

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2023/1503 DEL CONSEJO****de 20 de julio de 2023****por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2013/255/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2013, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 30, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de mayo de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/255/PESC.
- (2) La situación en Siria sigue inquietando sumamente al Consejo. Después de más de una década, el conflicto sirio dista mucho de haber terminado y sigue siendo una fuente de sufrimiento e inestabilidad.
- (3) El Consejo observa que el régimen sirio sigue aplicando su política de represión. El Consejo considera necesario mantener las medidas restrictivas impuestas y garantizar su eficacia, desarrollándolas en mayor medida aunque manteniendo su planteamiento específico y diferenciado y teniendo en cuenta las condiciones humanitarias de la población siria. El Consejo considera que determinadas categorías de personas y entidades tienen particular importancia para la eficacia de dichas medidas restrictivas, dado el contexto específico imperante en Siria.
- (4) El Consejo ha determinado que Irán presta apoyo militar al régimen sirio. Habida cuenta de la gravedad de la situación, el Consejo considera que debe incluirse a una persona implicada en el desarrollo y suministro de sistemas de defensa aérea a Siria en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2013/255/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo I de la Decisión 2013/255/PESC se modifica de conformidad con lo establecido en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 2023.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORRELL FONTELLES

---

<sup>(1)</sup> DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.

## ANEXO

Se añade la siguiente entrada a la lista establecida en el anexo I, sección A («Personas»), de la Decisión 2013/255/PESC:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«352	Fereydoun Mohammadi SAGHAEI فریدون محمدی سقایی	Fecha de nacimiento: 1964 Nacionalidad: iraní Sexo: masculino	Fereydoun Mohammadi Saghaei es comandante adjunto de la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (IRGC) (Islamic Revolutionary Guard Corps Aerospace Force). Es responsable del proyecto de defensa aérea del IRGC en Siria. Dicho proyecto se enmarca en el contexto del apoyo de Irán al régimen sirio mediante el envío de material y personal militar a Siria. Por tanto, Fereydoun Mohammadi Saghaei apoya al régimen sirio.	20.7.2023».